

sin la Barca, y esta no podia navegar
por falta de agua, por cuya razon que-
darian abiertos y se penderia la riada
y por coniguiente su interese esta
Empresa. Corca 19. de marzo de 18
Vicente Tutorata.

Decreto 3

„ Vistos los Dictamenes antecedentes
y que de ellos resulta que de levantarse
las Ventanillas ó tablajos de piedra que
están tres varas mas bajos de los que
ahora vienen la agua perenne del Rio
cubiertos con seis palmas de Arquin
sobre sus cabezas, y otros tantos de agua
hacia la solera de los que arrojan dicha
agua perenne, lesor de seguirse utilidad
alguna á S. M. ni al comun de esta
Ciudad, sera casi segura la perdida de
Pantano, de la Empresa, de los Intereses
de S. M. y beneficios experimentados ha-
ta aqui al Estado, por ser casi imposi-
ble el poder volverlas á cerrar al tien-
po de una avenida, en lo que conviene
en todos los Peñitos facultativos que
han de puerro en este punto, ademá
ser operación muy costosa y tardada
de la apertura de dichas Ventanillas
tablajos por la que debe hacerse
esto segun manifiesta el maestro

